



# AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

## BANDO MUNICIPAL

### RESTRICCIONES DE AGUA POTABLE COMO CONSECUENCIA DE LA SEQUÍA ESTABLECIDAS POR EMPROACSA

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

#### HACE SABER

Desde **EMPROACSA** nos advierten que debido a la **emergencia por sequía** se producen restricciones en el abastecimiento del depósito Municipal de Agua Potable de Fuente Palmera.

Ante la continuada situación de emergencia por la sequía que vivimos, junto con la sobrevenida situación de la reducción de abastecimiento municipal, se informa de que existe un desequilibrio entre la demanda de la población y el suministro de agua a nuestros depósitos municipales, quedando este por debajo del consumo actual.

Ante esta situación nos vemos obligados a ejecutar medidas restrictivas en pos de la regulación del abastecimiento diario conforme al suministro actual.

Por tanto, se comunica que desde el 11 de agosto de 2022, se establece la **prohibición** de las siguientes acciones con agua potable:

- **Baldeo de calles**
- **Baldeo de fachadas**
- **Limpieza particular de coches con agua procedente de la red municipal**
- **Uso de fuentes públicas y ornamentales**
- **Instalación de nuevas piscinas privadas y rellenado de las existentes**
- **Riego de huertos y jardines privados**

Seguimos llamando a la población a reforzar las medidas de ahorro de agua potable ya mencionadas, apostando por su uso para el consumo y las necesidades básicas de higiene. Ante esta situación es muy importante que todos/as tengamos concienciación sobre la situación de emergencia por sequía que estamos atravesando, disminuyendo los consumos de este recurso natural tan escaso.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera, a once de agosto de dos mil veintidós.

El Alcalde-Presidente



FDO.: D. Francisco Javier Ruiz Moro